



DZ 181

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-18-0000927

Montevideo, 27 ENE. 2026

VISTO: la invitación recibida por el Estado Mayor de la Defensa de la República Argentina, para participar del "Curso Oficial de Estado Mayor Conjunto", en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 11 de febrero hasta el 11 de diciembre de 2026;

RESULTANDO: que para realizar el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Jefe perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en dicho Curso cuyo propósito es ampliar los conocimientos de los Oficiales contribuyendo a su capacitación en el Ejercicio de los cargos de Comando, Dirección y Liderazgo, así como el desempeño de funciones de Estado Mayor y asesoramiento de alto nivel, con énfasis en las operativas y Departamentos Administrativos de la Armada Nacional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

Montevideo, Uruguay
27 de Enero de 2026

MARIO LUBETKIN
JOEL RODRIGUEZ
SANDRA...

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Capitán de Fragata (CG) Valeria Rodríguez, para participar del "Curso Oficial de Estado Mayor Conjunto", desde el 10 de febrero hasta el 12 de diciembre de 2026.

2°. Otórgase a la integrante de la comisión de servicio 306 (trescientos seis) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 110,40 (dólares estadounidenses ciento diez con 40/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 33.782,40 (dólares estadounidenses treinta y tres mil setecientos ochenta y dos con 40/100) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires– Montevideo, la suma total de \$ 10.250,00 (pesos uruguayos diez mil doscientos cincuenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

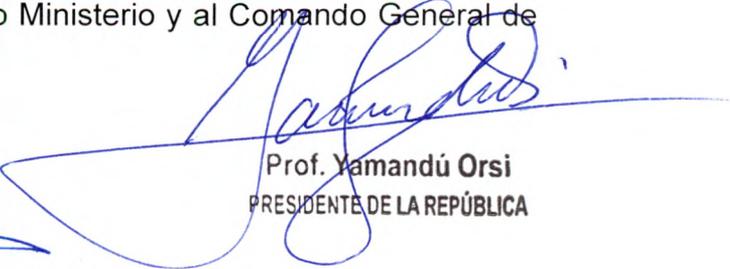
5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


JOEL RODRÍGUEZ


SANDRA LAZO


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA